



CORTS VALENCIANES

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO O TÉCNICA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA DE LES CORTS VALENCIANES, CONVOCATORIA 1/2019 DE 5 DE MARZO DE 2019 (BOCV NÚMERO 353 DE 29 DE MARZO DE 2019, CORRECCIÓN DE ERRORES BOCV NÚMERO 356 DE 10 DE ABRIL DE 2019).

El tribunal que juzga el concurso-oposición para la provisión de 3 plazas de técnico o técnica superior de administración parlamentaria de les Corts Valencianes, una vez realizada la calificación de la fase de oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima, punto 1 de la convocatoria del citado concurso-oposición, ha acordado hacer públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición de las personas aspirantes que, por haber superado todos los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición tienen que pasar a la fase de concurso y que son las siguientes:

TURNO LIBRE:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
CLIMENT	ANSOLA	MARÍA ESTRELLA	41,59
GARCÉS	CARBONELL	MARÍA DE LA PAZ	36,60
HERNANDEZ	MONTOYA	LUIS CARLOS	34,49
JAYA	ROCA	JOSEP	36,88
MIÑANA	CLIMENT	VICENTE MANUEL	46,50
MIÑÉS	MARTÍNEZ	MARÍA LUISA	47,34
ZAMORA	CIURANA	JAVIER	45,15

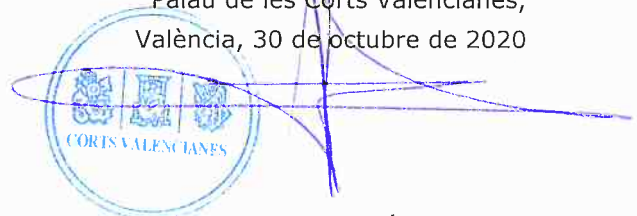
PROMOCIÓN INTERNA:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
CANALES	TEBAR	ANTONIO MIGUEL	36,71
ROYO	CALAFORRA	MARÍA CARMEN	40,51

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la citada Base Séptima, en el punto 2, el tribunal cita a las personas aspirantes que han superado todos los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, para que en el plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día **13 de noviembre de 2020**, presenten la solicitud, según el modelo que figura en el Anexo III de la convocatoria, dirigida al Molt Excel·lent Senyor President de les Corts Valencianes, en el Registro de les Corts Valencianes, acompañando la documentación acreditativa de los méritos i experiencia previstos en la convocatoria, que han sido detallados en el currículum presentado junto a la solicitud de participación en el concurso-oposición, al efecto de su baremación en la fase de concurso.

Si los méritos que se alegan ya constan en el Departamento de Recursos Humanos de les Corts Valencianes únicamente será necesario citarlos en el currículum sin aportarlos.

Palau de les Corts Valencianes,
València, 30 de octubre de 2020



Juan Antonio Martínez Corral,
Presidente del Tribunal